

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA N° 11/22

SRES./AS ASISTENTES:

PRESIDENTE SUPLENTE:

Sr. Técnico de Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección de Servicios Generales,
D. Antón Dublang Arsuaga.

LUGAR: Sala de Reuniones del IFAS.
(C/ Camino de Ugasko, 5 – Bis, 1°).
BILBAO

VOCAL ASESORAMIENTO JURÍDICO:

Sra. Jefa de Área de Contratación y Patrimonio,
Dña. María Yolanda Llama López

FECHA: Veintidós de septiembre de dos mil veintidós.

SECRETARIO:

Sr. Letrado Asesor del IFAS,
D. Fidel Martínez Ruiz

HORA DE COMIENZO: Doce horas treinta minutos.

HORA FINALIZACIÓN: Trece horas.

SRA. REPRESENTANTE DEL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN:

Dña. Raquel Díez Izarra

Asiste a la reunión la Sra. Representante del Servicio de Fiscalización, quien ejerce la función fiscalizadora conforme a lo dispuesto en el artículo 12, in fine, del Reglamento de Contratación Administrativa del IFAS, así como en el artículo 326.4 la Ley de Contratos del Sector Público.

Excusan su asistencia la Sra. Presidenta, Dña. Alazne RUBIO TERRADILLOS, así como el Sr. Director de Servicios Asistenciales, D. Luis GRASA MARCUELLO, actuando como Presidente Suplente, D. Antón DUBLANG ARSUAGA.

Con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todas las licitadoras, la personas que componen esta Mesa de Contratación declaran que no concurren en ellas conflictos de intereses con respecto a los operadores económicos que han presentado ofertas en el presente procedimiento de licitación.

Existiendo el quórum requerido al efecto, por el Sr. Presidente Suplente a se da inicio a la reunión con el siguiente

Orden del Día

- 1º.- APERTURA Y EXAMEN DEL SOBRE AC (DOCUMENTACIÓN GENERAL Y CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE), REFERENTE AL CONTRATO DE “SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, PARA LAS OBRAS DE TRANSFORMACIÓN DEL CENTRO ASISTENCIAL ELORRIO EN DOS UNIDADES CONVIVENCIALES”. EXPEDIENTE: IFA2022/14.



El Sr. Presidente Suplente ordena la apertura de los Sobres a que hacen referencia el artículo 140 y el art. 159.4.d) de la Ley de Contratos del Sector Público, certificando el Secretario la relación de los documentos que figuran en ellos, correspondiente a las empresas licitadoras, como establece el art. 141.2. de la LCSP, procediéndose seguidamente a examinar la documentación aportada por las mismas, realizando las observaciones pertinentes en cada caso.

A tal efecto, ha de señalarse que no se observa defecto ni omisión en la documentación presentada por la licitadora:

- **MAAB ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L.P.** (CIF: B95315388).

Presenta la documentación exigida conforme a las exigencias de la legislación, así como a los Pliegos que sirven de base a la presente licitación.

Asimismo, ha de señalarse, como dispone el art. 81.2 del RGLCAP, que la empresa licitadora presentada, así como los defectos u omisiones en la documentación presentada por la misma *-en su caso-*, es la siguiente:

- **ARRIAZU & GARAY, S.L.P.** (CIF: B48876205).
 - **DEUC**, debidamente firmado.
 - **ANEXO 2** (DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA CONTRATAR), debidamente firmado.
 - **ANEXO 10** (DECLARACIÓN RELATIVA A LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL), debidamente firmado.
 - **Registro de Licitadores** actualizado o solicitud de renovación del mismo.

La notificación se realiza a través de su publicación en el perfil de contratante www.contratacion.euskadi.eus, advirtiéndoles que deben subsanar los defectos, teniendo el plazo de tres (3) días naturales para ello.

Posteriormente, se procede a examinar la documentación aportada por las empresas licitadoras en relación a los CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE, realizando las observaciones pertinentes.

No se efectúa adjudicación alguna, disponiéndose el traslado del expediente al personal técnico correspondiente para la redacción de los Informes, respecto a la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Y ello de conformidad con la legislación vigente y los Pliegos que han servido de base a la licitación.

2º.- RELACIÓN DE LAS EMPRESAS ADMITIDAS, RECHAZADAS Y EN SU CASO, CAUSAS DE RECHAZO. DE LAS EMPRESAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, REFERENTE AL “SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE USO DEL EUSKERA EN EL IFAS, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”, TRAS EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA. EXPEDIENTE: IFA2022/06.

En fecha 15 de septiembre de 2022, la Mesa de Contratación se reunió para la apertura de los “Sobres electrónicos A” (DOCUMENTACIÓN GENERAL) de las empresas presentadas a la licitación referente al “*Servicio para el Desarrollo del Programa de Fomento de Uso del Euskera en el IFAS, para los ejercicios 2023-2024*”. Examinadas las declaraciones responsables aportadas por



cada empresa licitadora tras la apertura de los “Sobres electrónicos A”, consta en el expediente la relación de licitadoras y declaraciones aportadas:

- **ULIBARRI EUSKALTEGIA ELK. KOOP.** (CIF: F48199673).

Y ello de conformidad con las ofertas presentadas y los Pliegos que han servido de base a la licitación.

3º.- APERTURA Y EXAMEN DE LOS SOBRES ELECTRÓNICOS C (CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE), REFERENTES AL “SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE USO DEL EUSKERA EN EL IFAS, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”. EXPEDIENTE: IFA2022/06.

El Sr. Presidente Suplente ordena la apertura de los “Sobres electrónicos C” (CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE) de las empresas licitadoras y se procede seguidamente a examinar la documentación aportada por las mismas, realizando las observaciones pertinentes en cada caso.

No se efectúa adjudicación alguna, disponiéndose el traslado del expediente a los distintos Responsables para la redacción de los Informes, respecto a la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Y ello de conformidad con la legislación vigente y los Pliegos que han servido de base a la licitación.

4º.- RELACIÓN DE LAS EMPRESAS ADMITIDAS, RECHAZADAS Y EN SU CASO, CAUSAS DE RECHAZO, DE LAS EMPRESAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, REFERENTE AL “SUMINISTRO DE VESTUARIO LABORAL Y CALZADO DE USO PROFESIONAL PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL DE LOS CENTROS DEL IFAS, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024” TRAS EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA. EXPEDIENTE: IFA2022/15.

En fecha 15 de septiembre de 2022, la Mesa de Contratación se reunió para la apertura de los “Sobres electrónicos A” (DOCUMENTACIÓN GENERAL) de las empresas presentadas a la licitación referente al “*Suministro de Vestuario Laboral y Calzado de Uso Profesional para el Personal Asistencial de los Centros del IFAS, para los ejercicios 2023-2024*”. Examinadas las declaraciones responsables aportadas por cada empresa licitadora tras la apertura de los “Sobres electrónicos A”, consta en el expediente la relación de licitadoras y declaraciones aportadas:

- **TALLER USOA LANTEGIA, S.A.U.** (CIF: A95228698). Lote 1.
- **SUMIBESA Suministros Industriales Bello, S.A.** (CIF: A24082786). Lotes 2, 3 y 4.
- **UNIFORMES GARYS, S.L.U.** (CIF: B04371233). Lotes 2, 3 y 4.
- **INÉS MULLIEZ CORELLA, S.A.U.** (CIF: A31271257). Lote 4.

Y ello de conformidad con las ofertas presentadas y los Pliegos que han servido de base a la licitación.

5º.- APERTURA Y EXAMEN DE LOS SOBRES ELECTRÓNICOS C (CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE), REFERENTES AL “SUMINISTRO DE VESTUARIO LABORAL Y CALZADO DE USO PROFESIONAL PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL DE LOS CENTROS DEL IFAS, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”. EXPEDIENTE: IFA2022/15.



En primer lugar, y antes de proceder a la apertura de los “Sobres electrónicos C”, se somete a consideración de la Mesa el incidente acaecido con la licitadora **SUMIBESA Suministros Industriales Bello, S.A.** (CIF: A24082786), quién no ha presentado las muestras exigidas en el Apartado 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas, presentación que tiene carácter obligatorio y que es, asimismo, motivo de exclusión de su oferta.

La Mesa, a la vista de cuanto antecede, procede a declarar la exclusión de la oferta presentada por **SUMIBESA Suministros Industriales Bello, S.A.** (CIF: A24082786).

A continuación, el Sr. Presidente Suplente ordena la apertura de los “Sobres electrónicos C” (CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE) de las empresas licitadoras y se procede seguidamente a examinar la documentación aportada por las mismas, realizando las observaciones pertinentes en cada caso.

No se efectúa adjudicación alguna, disponiéndose el traslado del expediente a los distintos Responsables para la redacción de los Informes, respecto a la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Y ello de conformidad con la legislación vigente y los Pliegos que han servido de base a la licitación.

Contra la presente acta podrán las personas interesadas interponer, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación el perfil de contratante, recurso especial en materia de contratación. El recurso podrá interponerse ante el Tribunal Administrativo Foral de Recursos Contractuales, ante el órgano de contratación o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao que por turno corresponda/la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación. Ello, según lo dispuesto en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De todo lo actuado, y antes de levantar la sesión, se extiende la presente Acta, que es leída y firmada por mí, el Secretario, junto con el Presidente Suplente, sin que se formulen observaciones sobre su contenido, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Sin./Fdo.: FIDEL MARTINEZ RUIZ 2022-09-22
KONTRATAZIO MAHAIKO IDAZKARIA
SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sin./Fdo.: ANTONIO CLAUDIO DUBLANG ARSUAGA 2022-09-22
KONTRATAZIO MAHAIKO ORDEZKO PRESIDENTEA
PRESIDENTE SUPLENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN